



**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE CANCELACIÓN DE ARANCELES NOTARIALES Y DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL DE PUERTO RICO Y DE LA LEY PARA EXIMIR DE TODA CLASE DE ARANCELES A LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y OTRAS ENTIDADES ANÁLOGAS**

Para solicitar el Certificado de Exención en el Pago de Sellos y Aranceles **debe completar todas las partes** de esta solicitud e **incluir los documentos requeridos**. Para contestar las preguntas **puede utilizar hojas separadas de ser necesario**. De utilizar hojas adicionales debe indicarlo en el encasillado correspondiente:

**I. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la organización sin fines de lucro:

---

---

Dirección postal:

---

---

Correo electrónico de las personas contacto:

---

Números telefónicos:

---

Nombre del principal funcionario ejecutivo:

---

Tipo de organización (corporación, fideicomiso, asociación u otro):

---

Número asignado en el Registro de Corporaciones, si aplica \_\_\_\_\_

---

Número de escritura y fecha de otorgamiento, si aplica \_\_\_\_\_

Propósito(s) de la organización:

---

---

---

Descripción detallada de los servicios legales gratuitos que la organización ofrece a personas indigentes:





---

---

---

---

Descripción de la clientela a la cual la organización sirve:

---

---

---

---

## **II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

La organización solicitante debe proveer los siguientes documentos (**favor de marcar los documentos incluidos**):

- Documento constitutivo de la entidad (certificado de incorporación, escritura de fideicomiso u otro)
- Carta de exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda o por el Internal Revenue Service (“IRS”)
- Certificado de cumplimiento (“Good standing”) del Departamento de Estado, si es una corporación
- Resolución del cuerpo directivo de la entidad autorizando la solicitud de exención
- Certificado de antecedentes penales de los miembros del cuerpo directivo de la organización
- Certificación de radicación de planillas ante el Departamento de Hacienda
- Certificación de ausencia de deuda ante el Departamento de Hacienda
- Carta de la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia o de cualquier otra entidad que otorgue una subvención para ofrecer servicios a personas indigentes y comunidades desventajadas.

## **III. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Remita esta solicitud y los documentos complementarios a la siguiente dirección de correo electrónico:

[exencionOSFL@justicia.pr.gov](mailto:exencionOSFL@justicia.pr.gov)

También puede enviar la solicitud mediante correo regular a:

Departamento de Justicia de Puerto Rico  
Att. Secretaría Auxiliar de Asesoramiento  
Apartado 9020192  
San Juan, PR 00902-0192

Para más información puede llamar al teléfono: (787) 721-2900 ext. 1838

Rev. 1/20/2026